Bogotá D.C.

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP
Dirección Gestión Ambiental Sistema Hídrico
Avenida Calle 24 No. 37 - 15
Teléfono: 3447043
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Ciudad

Asunto: Seguimiento a los Conceptos Técnicos No. **SSFFS-09468 de 2024** y **SS-03113 de 2026** - Requerimiento de cumplimiento.

Antecedentes: Radicado SDA No.2024EE224601.
Radicado SDA No. 2026EE108232.
Al responder por favor citar números de radicado.

Cordial saludo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente No. 646 de 2025, el cual faculta a esta Entidad a *"Evaluar, controlar y hacer seguimiento a los permisos y autorizaciones relacionadas con el arbolado urbano"*, nos permitimos informar lo siguiente:

Se realiza seguimiento al Concepto Técnico de Atención de Emergencias Silviculturales No. **SSFFS-09468 de 2024**, mediante el cual se autorizó la tala inmediata de dos (2) individuos arbóreos de la especie Sauce llorón (*Salix humboldtiana*), con códigos SIGAU 01021601000360 y 01021601000394, localizados sobre la calle 134 con carrera 12, en el costado central del corredor vial. Adicionalmente, se realiza seguimiento al Concepto Técnico No. **SS-03113 de 2026**, mediante el cual se autorizó la tala inmediata de un (1) individuo arbóreo de la especie Sauce llorón (*Salix humboldtiana*), con código SIGAU 01021601000440, localizado en el costado central de la calle 134 con carrera 13.

Mediante los dos conceptos técnicos mencionados, se autorizó a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP, identificada con NIT 899999094-1, la tala inmediata de tres (3) individuos arbóreos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Realizada la visita de seguimiento el día 19 de noviembre del 2026, por parte de un profesional adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la Calle 134 entre Carreras 10 y 15, barrio Lisboa, localidad de Usaquén, **se constató el no cumplimiento de lo autorizado,** observándose que los tres (3) individuos arbóreos permanecen en pie.

Por lo tanto, es necesario **requerirle de manera inmediata** la ejecución de lo autorizado en los Conceptos Técnicos No. **SSFFS-09468 de 2024** y **SS-03113 de 2026**, y se haga entrega, en un término no mayor a treinta (30) días calendario, del informe de ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas de lo autorizado en los conceptos técnicos, como lo son las fichas de ejecución, el informe de manejo de avifauna asociada al arbolado y demás información, que deberá presentarse mediante el formato de ejecución de actividades silviculturales PM04-PR29-F8, para que profesionales del grupo técnico de esta Subdirección procedan nuevamente con la verificación del cumplimiento total de lo autorizado. Es pertinente poner en su conocimiento que las afectaciones y perjuicios causados a bienes propios o de terceros, así como a la integridad de las personas, por el incumplimiento de lo autorizado en los Conceptos Técnicos No. **SSFFS-09468 de 2024** y **SS-03113 de 2026**, serán responsabilidad del autorizado.

De no darse cumplimiento a lo solicitado en el término antes descrito, esta Secretaría se verá en la obligación de iniciar el procedimiento sancionatorio e imponer las medidas establecidas en la Ley 1333 de 2009, modificada parcialmente por la Ley 2387 de 2024, *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

Finalmente, se le informa que, deberá presentar la respuesta al presente comunicado a través de la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38, teléfono: 3778899 o a través de la página de la Entidad http://www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos:
- Registro fotográfico
- Acta de visita No. CAPR-20261056-00164-B

Proyectó: CAMILO ANDRES PERDOMO RONDON
Revisó: JUAN JOSE RAMIREZ HERNANDEZ

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Requerimiento de cumplimiento a los Conceptos Técnicos No. SSFFS-09468 de 2024 y SS-03113 de 2026.	
	
FOTO 1. Individuo Sauce llorón código SIGAU 01021601000360	FOTO 2. Individuo Sauce llorón código SIGAU 01021601000394



FOTO 3. Individuo Sauce llorón código SIGAU 01021601000440

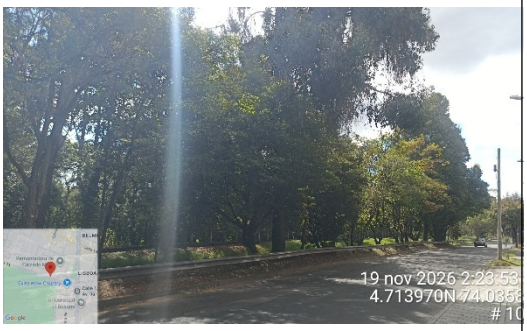

FOTO 4. Vista general corredor vial calle 134



FOTO 5. Vista general corredor vial calle 134

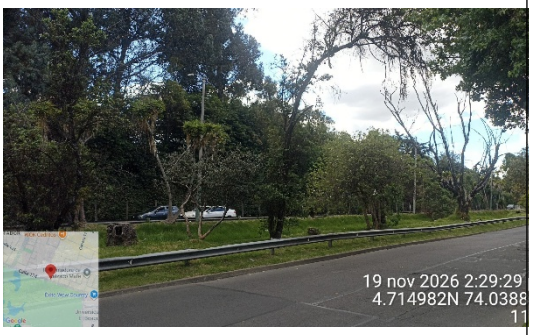

FOTO 6. Vista general corredor vial calle 134